



Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

A QUIEN INTERESE

En cumplimiento a lo requerido en el Artículo 10, numeral 17 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública. **SE INFORMA:** Que esta Secretaría **NO TIENE** dentro de sus facultades la precalificación de empresas para la ejecución de obras públicas, ventas de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza, no contando con información a publicar para este inciso. Guatemala, febrero de 2016.

Atentamente,

Lic. Amado Boanerges López
Director Administrativo
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas